



Novedades sobre el Programa Federal de Farmacias Minoristas

La FDA autoriza a los farmacéuticos a recetar Paxlovid con ciertas restricciones

En un [comunicado de prensa](#) del 6 de julio, la Administración de Alimentos y Medicamentos de EE. UU. (Food and Drug Administration, FDA) autorizó a los farmacéuticos la facultad de recetar Paxlovid con ciertas restricciones.

“La FDA reconoce el importante papel que los farmacéuticos han desempeñado y siguen desempeñando en la lucha contra esta pandemia”, afirmó la Dra. Patrizia Cavazzoni, directora del Centro de Evaluación e Investigación de Medicamentos de la FDA. “Dado que Paxlovid debe tomarse en el plazo de los cinco días posteriores al inicio de los síntomas, autorizar a los farmacéuticos con licencia estatal a recetar Paxlovid podría ampliar el acceso al tratamiento oportuno para algunos pacientes que son elegibles para recibir este medicamento para el tratamiento de la COVID-19”.

Un farmacéutico con licencia estatal también puede recetar PAXLOVID a un paciente individual si se cumplen las siguientes condiciones:

- Hay suficiente información disponible, por ejemplo, a través del acceso a fichas médicas que tengan una antigüedad de menos de 12 meses o la consulta con un proveedor de cuidados de la salud que tenga una relación establecida de proveedor-paciente con el paciente individual, para evaluar las funciones renal y hepática.
- Hay suficiente información disponible, por ejemplo, a través del acceso a fichas médicas, la presentación de informes de antecedentes médicos por parte del paciente o la consulta con un proveedor de cuidados de la salud que tenga una

relación establecida de proveedor-paciente con el paciente individual, para obtener una lista completa de los medicamentos (recetados y no recetados) que el paciente está usando para evaluar la posible interacción farmacológica.

El farmacéutico con licencia estatal debe derivar a un paciente individual para que se le realice una evaluación clínica (p. ej., visita de telemedicina, visita en persona) con un médico, un enfermero registrado de práctica avanzada o un asistente médico matriculados o autorizados en virtud de la ley estatal para recetar medicamentos, si se aplica alguna de las siguientes condiciones:

- No se dispone de información suficiente para evaluar las funciones renal y hepática.
- No se dispone de información suficiente para evaluar una posible interacción farmacológica.
- Es necesaria la modificación de otros medicamentos debido a una posible interacción farmacológica.
- PAXLOVID no es una opción terapéutica adecuada en función de la hoja informativa autorizada para proveedores de cuidados de la salud o debido a posibles interacciones farmacológicas para las cuales el monitoreo recomendado no sería factible.

Gracias por seguir desempeñando un papel fundamental en la prestación de atención a sus comunidades.

AmerisourceBergen

